CD- CON-SOLIDARIO-0XX-202X

ANEXO 1— ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y COMUNITARIOS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO – CUNDINAMARCA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD Y CONSERVACIÓN DEL TRAMO VIAL COMPRENDIDO ENTRE EL K0+00 Y EL K0+154, UBICADO EN EL BARRIO LOS AMIGOS DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO, CUNDINAMARCA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL"

1. GENERALIDADES

En virtud de los articulas 209 y 288 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 6 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 27 de la Ley 1454 de 2011, las autoridades administrativas en sus distintos niveles deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, ejerciendo sus competencias conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la Ley.

Por regla general las Juntas de Acción Comunal solo pueden desarrollar actividades dentro del territorio de su zona de influencia, (barrio, sector, etapa, vereda, corregimiento, etc.) dependiendo de la división establecida por el Distrito o Municipio respectivo. El artículo 9° de la Ley 2166 de 2021 en lo relacionado con las JAC desarrolla el tema de la siguiente manera:

> *"ARTÍCULO 9. Territorio. Cada organismo de acción comunal desarrollará sus actividades dentro de un territorio delimitado según las siguientes orientaciones:*
>
> *a) En las capitales de departamento y en la ciudad de Bogotá, D. C., se podrá constituir una junta por cada barrio, conjunto residencial, sector o etapa de este, según la división establecida por la correspondiente autoridad municipal o distrital;*
>
> *b) En las demás cabeceras de municipio y en las de corregimientos o inspecciones de policía podrá reconocerse más de una junta si existen las divisiones urbanas a que se refiere el literal anterior;*
>
> *c) En las poblaciones donde no exista delimitación por barrios la junta podrá abarcar toda el área urbana sin perjuicio de que, cuando se haga alguna división de dicho género, la autoridad competente pueda ordenar que se modifique el territorio de una junta constituida;*
>
> *d) En cada caserío o vereda sólo podrá constituirse una junta de acción comunal; pero la autoridad competente podrá autorizar, mediante resolución motivada, la constitución de más de una junta si la respectiva extensión territorial lo aconsejare; (...)"*

La Entidad ha identificado que, actualmente, existen serias dificultades de intercomunicación terrestre entre las comunidades ubicadas en los territorios donde operan las diferentes Juntas de Acción Comunal, quienes conocen de primera mano sus necesidades y problemáticas asociadas a las condiciones de las vías rurales. Esta situación genera múltiples afectaciones al goce efectivo de derechos fundamentales, tales como:

- Congestiones y pasos restringidos, que limitan el derecho a la libre circulación al incrementar los tiempos de desplazamiento.

- Disminución en la comercialización de productos agrícolas, debido a las dificultades logísticas derivadas del mal estado de las vías.
- Retrasos en la atención médica oportuna, afectando el derecho a la salud.
- Inasistencia escolar, que repercute directamente en el derecho a la educación.
- Aumento en los precios de productos básicos, producto del incremento en los costos de transporte de carga y pasajeros.

En atención a este contexto, y bajo los principios de complementariedad, concurrencia, coordinación y subsidiariedad, se hace necesaria la articulación de esfuerzos con las distintas Juntas de Acción Comunal del municipio de El Colegio, Cundinamarca, con el fin de mejorar la infraestructura vial y, en consecuencia, la calidad de vida de sus habitantes.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Durante el periodo constitucional en curso, la Administración Municipal de El Colegio – Cundinamarca viene desarrollando acciones orientadas al fortalecimiento de la infraestructura pública, el mejoramiento de la red vial municipal y la generación de condiciones adecuadas de movilidad, seguridad y accesibilidad para los habitantes y usuarios de las vías del municipio.

La infraestructura vial constituye un componente fundamental para garantizar la movilidad de la población, facilitar el acceso a los diferentes sectores del municipio, fortalecer la conectividad urbana y contribuir al desarrollo económico y social de la comunidad. En este sentido, resulta necesario adelantar intervenciones que permitan mejorar las condiciones físicas y funcionales de las vías existentes, especialmente aquellas que presentan deterioro de la superficie de rodadura y requieren actividades de adecuación previas a la ejecución de intervenciones de rehabilitación y pavimentación.

En el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Municipal "Acciones para Progresar 2024–2027", se identificaron diferentes necesidades relacionadas con el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial municipal, orientadas a garantizar vías en adecuadas condiciones de transitabilidad, seguridad y funcionalidad para los diferentes usuarios.

Actualmente, el tramo vial comprendido entre la Glorieta y el Coliseo del K0+00 al K0+154, en el municipio de El Colegio – Cundinamarca, presenta condiciones de deterioro en la carpeta asfáltica existente, situación que hace necesario adelantar actividades de intervención sobre la superficie de rodadura, con el propósito de mejorar las condiciones de la vía y preparar técnicamente el tramo para una posterior intervención de pavimentación.

En consecuencia, se hace necesario ejecutar una primera etapa de intervención consistente en el fresado de la carpeta de concreto asfáltico existente, así como las actividades complementarias requeridas para la adecuada preparación de la superficie, de manera que el tramo intervenido quede en condiciones técnicas apropiadas para la posterior ejecución de las actividades de rehabilitación y pavimentación previstas para el sector.

La intervención contempla actividades de localización y delimitación de las áreas a intervenir, fresado de concreto asfáltico existente, suministro de agua, barrido y limpieza de la superficie intervenida, retiro y manejo del material resultante del fresado, así como la movilización y desmovilización de la maquinaria requerida para la ejecución de las actividades, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades de obra y presupuesto elaborado por la Secretaría de Infraestructura y Movilidad.

De acuerdo con el presupuesto elaborado para el proyecto, se ha previsto la ejecución del fresado de aproximadamente 5.600 m² de superficie de concreto asfáltico, con un espesor de intervención acorde con las condiciones existentes y las necesidades técnicas definidas para el proyecto. Esta actividad permitirá retirar la capa superficial deteriorada y generar una superficie técnicamente adecuada para continuar con las etapas posteriores de intervención vial.

Es importante señalar que la presente intervención corresponde a una primera fase del proceso de mejoramiento de la vía, por lo cual en esta etapa no se contempla la ejecución de la pavimentación definitiva del tramo. El alcance se encuentra orientado específicamente al fresado, limpieza y preparación de la superficie existente, dejando la vía en condiciones adecuadas para que, en una etapa posterior y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, los estudios, diseños y demás condiciones técnicas que correspondan, pueda adelantarse la intervención de pavimentación.

Lo anterior permite establecer claramente el alcance de la presente intervención y garantizar que los recursos destinados al proyecto sean orientados inicialmente a la ejecución de las actividades necesarias para la preparación de la infraestructura vial, evitando la colocación de nuevas capas de pavimento sobre una superficie que presenta condiciones de deterioro y que requiere previamente la remoción de la carpeta existente.

La necesidad de adelantar esta intervención se encuentra sustentada en la importancia de mejorar las condiciones de transitabilidad y seguridad vial del tramo comprendido entre la Glorieta y el Coliseo del K0+00 al K0+154, contribuyendo a una movilidad más adecuada de vehículos, peatones y demás usuarios de la vía, así como a la recuperación progresiva de la infraestructura vial urbana del municipio.

3. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

El proyecto por desarrollar se encuentra ubicado en la zona rural del municipio de El Colegio, Cundinamarca, teniendo como punto de referencia las siguientes coordenadas:

Coordenada Inicial	4°34'58.17"N - 74°26'32.02"O
Coordenada Final	4°34'54.61"N - 74°26'29.72"O
Vereda/Casco Urbano	Barrio Los Amigos - K0+00 al K0+154

Lo anterior, conforme a la información tomada en campo por parte del equipo técnico de la Secretaria de Infraestructura y Movilidad del municipio.

Ejecutar las actividades necesarias para el fresado de la carpeta de concreto asfáltico existente en el tramo vial comprendido entre el K0+00 al K0+154, ubicado en el Barrio Los Amigos del Municipio de El Colegio – Cundinamarca, mediante la ejecución de las actividades de localización y delimitación de las áreas de intervención, fresado mecánico de la superficie asfáltica con espesor aproximado de 10 cm, suministro de agua, barrido y limpieza, manejo y retiro del material resultante, transporte de la maquinaria requerida y demás actividades necesarias para la adecuada ejecución de la intervención, de conformidad con las especificaciones técnicas y presupuesto de obra.

La intervención se enmarca en las competencias legales del ente territorial en materia de mantenimiento, mejoramiento y conservación de la infraestructura vial municipal, responde a los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal "Acciones para Progresar 2024–2027", y promueve la participación ciudadana y la gestión comunitaria como mecanismos para el fortalecimiento de la infraestructura pública, el mejoramiento de las condiciones de transitabilidad y seguridad vial

del Barrio Los Amigos, y la generación de condiciones adecuadas para una eventual posterior intervención de pavimentación del tramo vial comprendido entre el K0+00 al K0+154.

a. Localización

El municipio de El Colegio se localiza en el departamento de Cundinamarca, ubicado en la provincia del Tequendama. Su ubicación geográfica esta sobre los 4°34´51 latitud norte y los 74°26´33 longitud oeste, altura sobre el nivel del mar 960 metros.

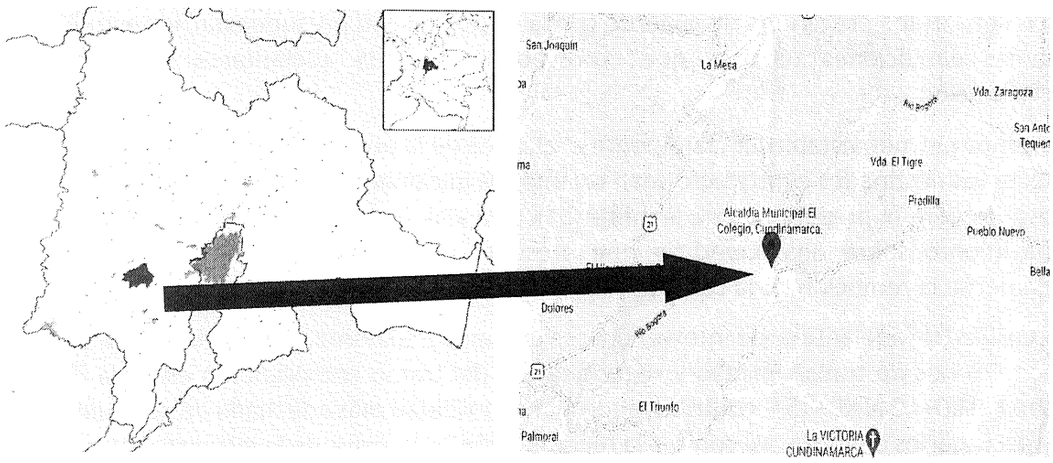


Ilustración 1 - Localización del municipio

El Convenio Solidario, "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y COMUNITARIOS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO – CUNDINAMARCA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD Y CONSERVACIÓN DEL TRAMO VIAL COMPRENDIDO ENTRE EL K0+00 Y EL K0+154, UBICADO EN EL BARRIO LOS AMIGOS DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO, CUNDINAMARCA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL", tiene previsto el mejoramiento del tramo vial comprendido en el K0+00 hasta el K0+154, Barrio Los Amigos del Municipio de El Colegio.

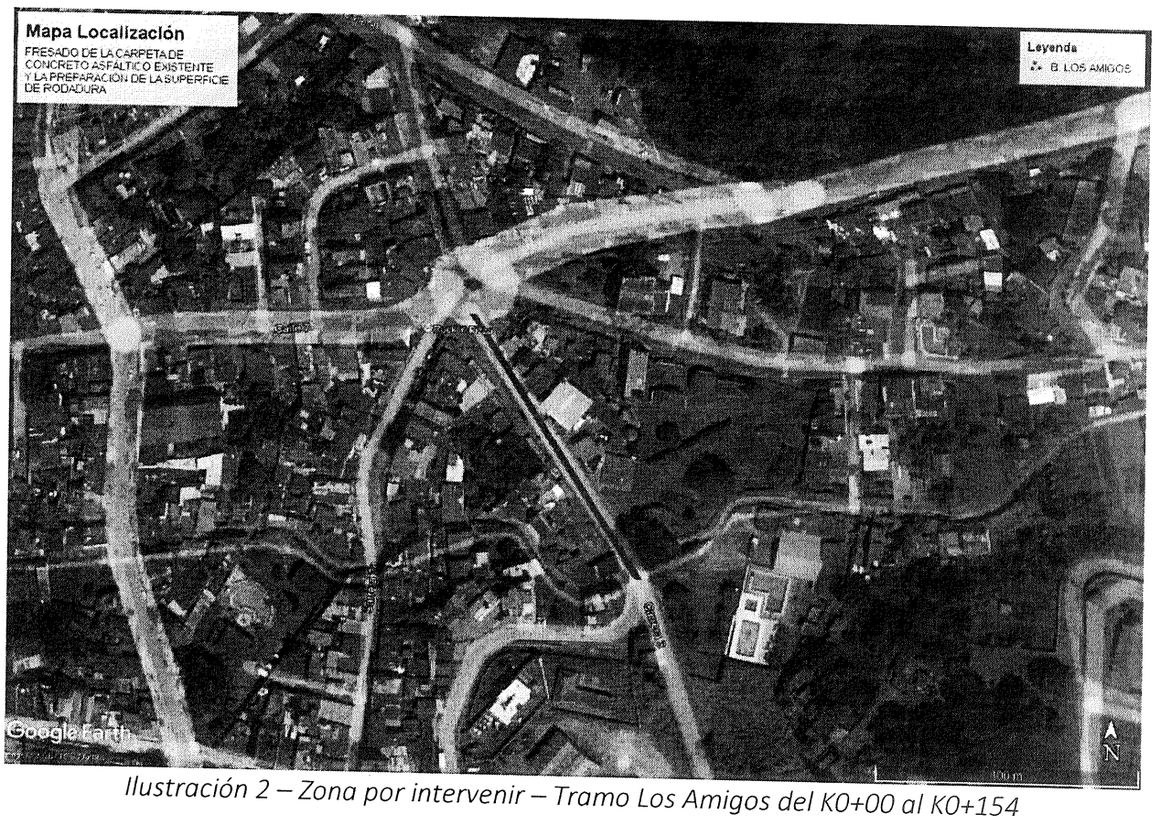
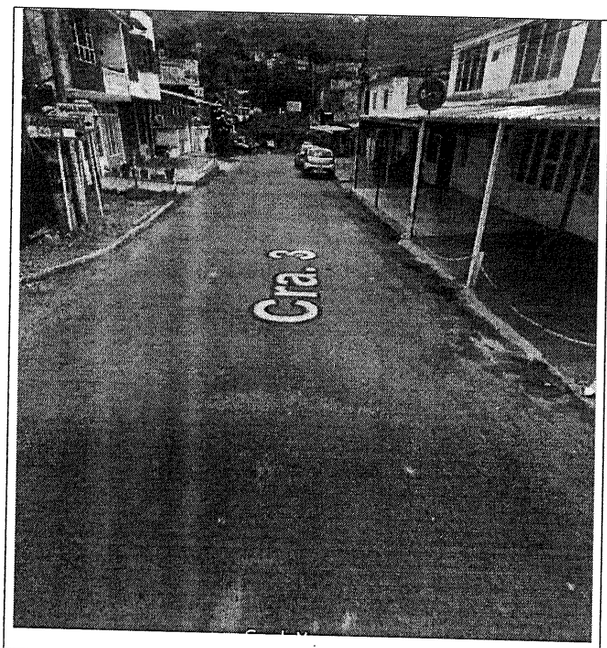
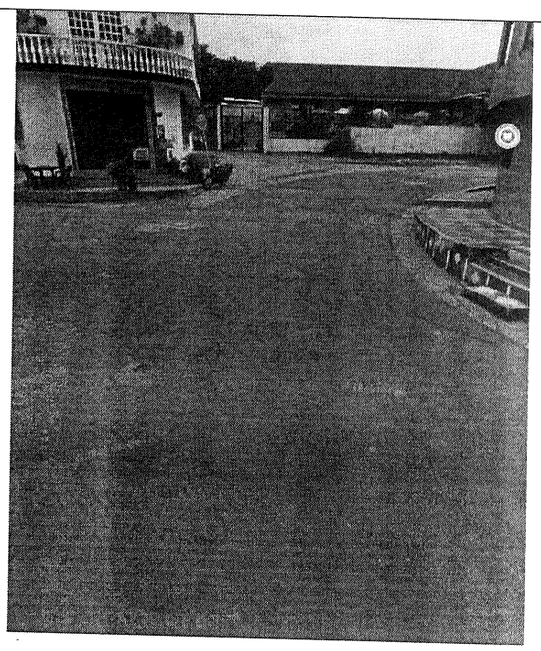
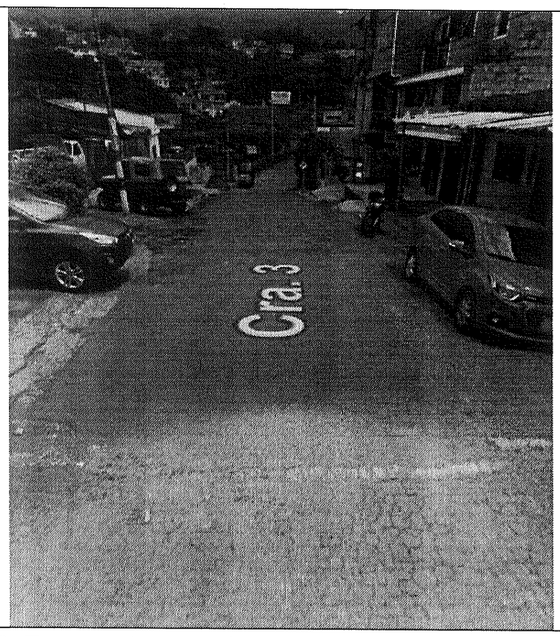
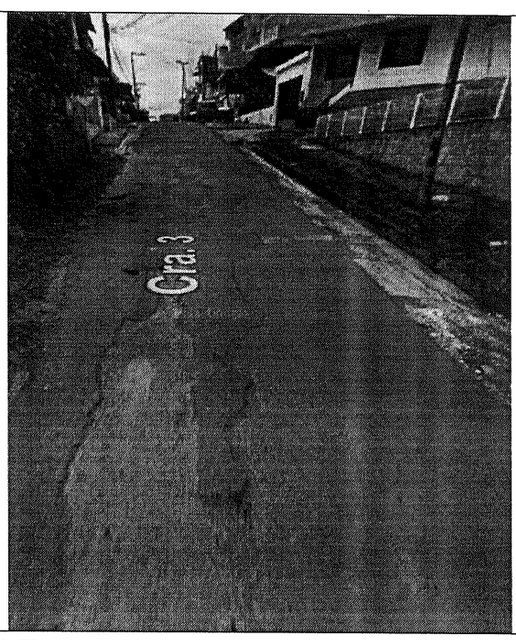


Ilustración 2 – Zona por intervenir – Tramo Los Amigos del K0+00 al K0+154

	
1. Tramo a intervenir	*2. Tramo a intervenir*

	
3. Tramo a intervenir	*4. Tramo a intervenir*

4. INFORMACIÓN SOBRE LOS APORTES DE LAS PARTES:

a. Aportes de la Entidad Estatal

El municipio realizará un aporte en dinero correspondiente a la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($8.514.737,00) M/CTE.

Para respaldar la obligación el municipio cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal CDP:

No. del CDP – FECHA - VALOR	RUBROS Y FUENTES
1287 – 14/09/2026 - $8.514.737,oo	RUBRO: 2402113.0600.2.3.2.01.01.001.03.02.91 Intervenir 1 kilómetro de vías urbanas en el municipio de El Colegio. CODIGO BPIN: 202500000000142 SECTOR: 24 – Transporte FUENTE: 707 – Recursos de capital venta de activos

b. Aportes del Organismos de Acción Comunal

El Organismo de Acción Comunal (OAC) del Barrio Los Amigos participará mediante aportes en especie consistentes en apoyo comunitario, a través de las personas de la zona que voluntariamente apoyen las actividades relacionadas con la señalización preventiva, orientación de peatones y vehículos y apoyo al manejo de la movilidad durante la ejecución de las intervenciones objeto del convenio.

El apoyo comunitario estará orientado a facilitar las condiciones de movilidad y seguridad en el área de intervención, de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la ejecución de

las actividades y bajo la coordinación del ejecutor y las instrucciones de la supervisión del convenio.

La participación de la comunidad se limitará al apoyo señalado anteriormente y no implicará aporte de recursos económicos por parte del Organismo de Acción Comunal, ni asumirá las obligaciones técnicas, contractuales o de seguridad que correspondan al ejecutor del convenio.

5. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras por ejecutar son las siguientes:

CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO TRAMO VIAL COMPRENDIDO ENTRE EL K0+00 Y EL K0+154 BARRIO LOS AMIGOS				
ITEM	ICCU	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD
1	N/A	FRESADO CONCRETO ASFALTICO (E=10CM) (INCLUYE AGUA, BARRIDO Y LIMPIEZA, TRANSPORTE DE FRESADORA, TRANSPORTE DE MINICARGADOR)	M3	77,00

Se entiende como la ejecución de las actividades necesarias para realizar el fresado de la carpeta de concreto asfáltico existente en el tramo vial comprendido entre la Glorieta y el Coliseo del K0+00 al K0+154, en el municipio de El Colegio, Cundinamarca, con el fin de retirar la capa superficial deteriorada y preparar adecuadamente la superficie de rodadura para una eventual posterior intervención de pavimentación.

La intervención comprende el fresado mecánico del concreto asfáltico existente, con un espesor aproximado de 10 cm, incluyendo el suministro de agua, barrido y limpieza de la superficie intervenida, así como el transporte de la maquinaria requerida para la ejecución de las actividades, particularmente la fresadora y el minicargador, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades de obra y presupuesto establecidos para el proyecto.

Para el cálculo del presupuesto oficial, la Secretaria de Infraestructura y Movilidad elaboró presupuesto de obra de acuerdo con las memorias de cálculo de cantidades tomadas en campo, usando como referencia precios de la Cartilla de Precios del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU y Análisis de Precios Unitarios vigencia 2026.

Para la selección y priorización de las actividades contempladas en el presente proyecto, se tuvo en cuenta el levantamiento de información realizado por el equipo técnico de la Secretaría de Infraestructura y Movilidad del Municipio de El Colegio. Este diagnóstico permitió identificar las necesidades básicas de transitabilidad de la comunidad, y orientar los recursos hacia sectores con mayor criticidad.

La definición del alcance final de las obras se determina de manera conjunta entre la Junta de Acción Comunal (JAC), el supervisor asignado y el equipo técnico municipal, con base en los resultados de la aplicación de la especificación particular del proyecto. Esta concertación se sustenta en la visita técnica realizada al sitio de intervención por el equipo técnico del municipio, en compañía del representante legal de la JAC, utilizando diseños tipo suficientes y adecuados para garantizar la funcionalidad y seguridad de la intervención.

En este sentido, la JAC, bajo la supervisión técnica de la Secretaría de Infraestructura y Movilidad, deberá verificar directamente en el terreno las condiciones del sitio de ejecución, evaluando, entre otros aspectos:

- Estado de la subrasante (caracterización del suelo)
- Pendientes longitudinales y transversales
- Necesidades de drenaje
- Requerimientos estructurales para el tipo de pavimento (placa huella o pavimento convencional)
- Obras complementarias de contención de baja complejidad

Así mismo, la Junta deberá recopilar y disponer de información técnica sobre las condiciones locales, las características y calidad de los materiales disponibles, la intensidad de tránsito estimada, y los resultados de ensayos de laboratorio (suelos y concretos), así como un levantamiento topográfico del sector. Para ello, se podrá contar con el acompañamiento de profesionales especializados en cada componente técnico, asegurando la estabilidad, funcionalidad y durabilidad de la obra.

Antes de iniciar la ejecución, corresponderá a la JAC efectuar las gestiones sociales, prediales y ambientales aplicables, conforme a la normatividad vigente y a las especificaciones generales de construcción de carreteras.

Durante toda la etapa de ejecución del convenio, la JAC será responsable de implementar las medidas necesarias para garantizar la seguridad vial de los usuarios en el sector intervenido, en cumplimiento de las disposiciones técnicas y administrativas correspondientes.

a. Plan de Trabajo

La Junta de Acción Comunal JAC, en conjunto con la supervisión que le ha sido designada, deberá estructurar un plan de trabajo y de compras que garantice el adecuado desarrollo de las actividades de obra objeto del presente convenio solidario.

Con respecto al pago de nóminas y/o mano de obra se realizar por medio de cheque a primer beneficiario o transferencias electrónicas. Los pagos a proveedores, contratistas y mano de obra no calificada podrán realizarse mediante transferencias electrónicas a cuentas bancarias, pagos con cheques o por ventanilla previa aprobación de la supervisión.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Agua

Se utilizará agua durante la ejecución de las actividades de fresado, principalmente para el control de material particulado y las labores complementarias de limpieza de la superficie intervenida, de acuerdo con las condiciones requeridas para la adecuada ejecución de los trabajos.

Material resultante del fresado

El material producto del fresado de la carpeta asfáltica existente será manejado de acuerdo con las instrucciones impartidas por la supervisión y las condiciones establecidas para el proyecto. Su retiro, acopio, aprovechamiento o disposición final deberá realizarse en los sitios y bajo las condiciones que determine la Administración Municipal, de acuerdo con la naturaleza del material y las disposiciones aplicables.

EQUIPOS

Para la ejecución de las actividades se utilizarán, entre otros, los siguientes equipos:

- Fresadora de pavimento con capacidad adecuada para realizar el fresado de la carpeta asfáltica al espesor requerido.
- Minicargador para las actividades de apoyo, manejo y retiro del material resultante.
- Equipo para suministro y aplicación de agua.
- Equipos y herramientas para barrido y limpieza de la superficie.
- Herramientas manuales necesarias para las actividades complementarias.
- Elementos de señalización y seguridad vial requeridos para garantizar condiciones seguras durante la ejecución de los trabajos.

Todos los equipos deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento y ser adecuados para las actividades previstas, garantizando la seguridad del personal, de los usuarios de la vía y la correcta ejecución de las actividades.

CARACTERÍSTICAS

Las actividades objeto del proyecto comprenden el fresado mecánico de la carpeta de concreto asfáltico existente, con un espesor aproximado de 10 cm, en el tramo vial comprendido entre la Glorieta y el Coliseo del K0+00 al K0+154.

De acuerdo con las cantidades establecidas en el presupuesto de obra, se contempla una intervención aproximada de 560 m^3 de material de concreto asfáltico, correspondiente a una superficie aproximada de 5.600 m^2, considerando un espesor de fresado de 10 cm.

La intervención deberá ejecutarse de manera uniforme y controlada, procurando mantener las condiciones de alineamiento, niveles y pendientes de la vía, de acuerdo con las condiciones existentes y las instrucciones impartidas por la supervisión.

Así mismo, las actividades deberán garantizar que la superficie resultante del fresado quede debidamente limpia, libre de material suelto, residuos y elementos que puedan afectar la posterior ejecución de las actividades de rehabilitación o pavimentación.

La presente intervención corresponde a una etapa previa de preparación de la infraestructura vial, por lo cual no contempla la colocación de una nueva carpeta asfáltica ni la pavimentación definitiva del tramo.

EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Socialización con la Comunidad

Antes del inicio de las actividades se realizará la socialización del proyecto con la comunidad beneficiaria, los representantes del Organismo de Acción Comunal, la Administración Municipal, la supervisión y demás actores que correspondan, informando el alcance, cronograma, actividades a ejecutar y condiciones generales de desarrollo de la intervención.

Localización y delimitación del área

Previamente al inicio del fresado se realizará la identificación, localización y delimitación de las áreas objeto de intervención, verificando las condiciones existentes de la superficie de rodadura y estableciendo los límites de las zonas que serán sometidas al proceso de fresado.

Señalización y manejo del tránsito

Antes y durante la ejecución de las actividades se deberán implementar las medidas de señalización, seguridad y manejo del tránsito que resulten necesarias, con el propósito de garantizar la seguridad de los trabajadores, peatones, conductores y demás usuarios de la vía.
Las actividades deberán desarrollarse procurando minimizar las afectaciones a la movilidad y garantizando el acceso seguro a los sectores que puedan verse involucrados durante la ejecución de los trabajos.

Fresado de concreto asfáltico

Se realizará el fresado mecánico de la carpeta de concreto asfáltico existente, con un espesor aproximado de 10 cm, utilizando una fresadora de capacidad adecuada para las condiciones de la vía.

El fresado deberá ejecutarse de manera uniforme, evitando afectar innecesariamente las capas inferiores de la estructura vial y procurando obtener una superficie regular y técnicamente adecuada para las posteriores actividades de rehabilitación y pavimentación.

La profundidad del fresado deberá ser verificada durante la ejecución de las actividades, de acuerdo con las condiciones encontradas en campo y las instrucciones impartidas por la supervisión.

Manejo del material resultante

El material producto del fresado será recogido y manejado mediante el minicargador y los equipos auxiliares requeridos.

El material deberá ser retirado de la superficie intervenida y trasladado al sitio que sea determinado para su acopio, aprovechamiento o disposición, según las instrucciones de la supervisión y las condiciones establecidas por la Administración Municipal.

Barrido y limpieza

Una vez finalizado el proceso de fresado, se realizará el barrido y limpieza de la superficie intervenida, retirando el material suelto, residuos y demás elementos que puedan afectar las condiciones de la superficie resultante.

Cuando las condiciones de ejecución lo requieran, se utilizará agua para apoyar las actividades de control de material particulado y limpieza.

Verificación de la superficie intervenida

Finalizadas las actividades de fresado y limpieza, se realizará una inspección de la superficie intervenida con el propósito de verificar la uniformidad del fresado, las condiciones de limpieza, los niveles generales y demás características necesarias para continuar con las etapas posteriores de intervención.
Cualquier condición que pueda afectar la adecuada ejecución de las actividades posteriores deberá ser informada a la supervisión para determinar las acciones correspondientes.

Limpieza final

Terminadas las actividades, se realizará la limpieza general del área intervenida, retirando materiales sobrantes, residuos, elementos provisionales y demás materiales que puedan afectar la adecuada utilización de la vía.

Finalización de la Intervención

Una vez concluidas las actividades previstas, se contará con una superficie vial debidamente fresada, limpia y preparada para una eventual posterior intervención de rehabilitación y pavimentación.

La intervención permitirá avanzar progresivamente en el mejoramiento de la infraestructura vial del municipio, contribuyendo a generar condiciones técnicas adecuadas para la ejecución de futuras actividades de pavimentación, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, los estudios, diseños y demás condiciones técnicas, jurídicas y administrativas que correspondan.

CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO TRAMO VIAL COMPRENDIDO ENTRE EL K0+00 Y EL K0+154 BARRIO LOS AMIGOS				
ITEM	ICCU	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD
1	N/A	FRESADO CONCRETO ASFALTICO (E=10CM) (INCLUYE AGUA, BARRIDO Y LIMPIEZA, TRANSPORTE DE FRESADORA, TRANSPORTE DE MINICARGADOR)	M3	77,00

b. Documentos que entregará la Entidad Estatal para la ejecución del convenio

El Organismo de Acción Comunal deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la Entidad Estatal entregue para la ejecución de las obras objeto de este convenio.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Organismo de Acción Comunal pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el Organismo de Acción Comunal para su aprobación por la Interventoría y/o supervisión de la Entidad Estatal, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL A VINCULAR

No aplica

a. Participación de los habitantes de la comunidad en la ejecución de las obras

La Junta de Acción Comunal se compromete a vincular personal que sea habitante de la comunidad.

Dichas personas deben residir en la comunidad, lo que significa que deben acreditar estar domiciliadas en lugar del territorio delimitado para el ejercicio de las funciones del Organismos de Acción Comunal, de conformidad con lo previsto en los artículos 9, 10 y 20 de la Ley 2166 de 2021.

b. Personal de apoyo técnico y administrativo–contable otorgado por la Entidad Estatal

De conformidad con lo previsto en parágrafo segundo del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, la Entidad Estatal se obliga a prestar apoyo técnico y administrativo contable, a través de los siguientes profesionales:

- Un (1) Ingeniero Civil

El Ingeniero Civil es una figura clave para verificar el correcto manejo de los recursos y la efectiva ejecución de las actividades previstas en el proyecto, así como brindar el apoyo técnico que requiera la Junta de acción Comunal durante la ejecución. Entre las funciones más importantes del área técnica están las siguientes:

a) Liderar el proceso de socializaci6n del convenio y de presentaci6n de la Metodología Participativa a la comunidad.
b) Promover la realización de los comité para la selección de proveedores, servicios, personal, presentación de informes técnicos, contables, veeduría, ejecutor, etc.
c) Solicitar periódicamente los informes de las labores realizadas, incluyendo aspectos financieros, técnicos y administrativos.
d) Realizar visitas de seguimiento técnico a las obras y garantizar el cumplimiento de las especificaciones constructivas, técnicas, ambientales, etc. previstas para las actividades del Convenio.
e) Asistir a las reuniones y visitas o recorridos a los que sean convocados de manera conjunta o separadamente.

8. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

La Junta de Acción Comunal dispondrá, en el momento que se requiera para dar inicio oportuno a las obras, un equipo y herramienta para el desarrollo de todas las actividades, conforme al siguiente listado de Maquinaria y rendimientos de referencia:

1. Trompo o mezcladora
2. Herramienta menor
3. Formaleta

9. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine la Junta de Acción Comunal JAC, aprobadas por el supervisor y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad de la Junta de Acción Comunal JAC bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución.

La Junta de Acción Comunal JAC se obliga a realizar la adquisición, explotación y/o procesamiento de los materiales respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

Las fuentes seleccionadas por la Junta de Acción Comunal JAC deben ser previamente autorizadas por la respectiva supervisión, previo al inicio de las obras.

10. SEÑALIZACIÓN

Desde la orden de inicio de las obras y hasta la entrega y recibo definitivo de las mismas a la supervisión de la Entidad Estatal, para guiar el tránsito y como prevención de riesgos de los usuarios y personal que trabaja en la obra en construcción, la Junta de Acción Comunal está en la obligación de mantener señalizado el sector contratado, de acuerdo con las estipulaciones y especificaciones vigentes sobre la materia.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

La Junta de Acción Comunal JAC deberá dar cumplimiento a todas las disposiciones ambientales dispuestas en la normatividad vigente y aplicable en el convenio.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

La Junta de Acción Comunal y el Supervisor son responsables de la adecuada programación de las obras dentro de los recursos presupuestales disponibles del convenio y serán responsables en caso de que finalizado el convenio queden obras inconclusas, tales como placa huellas, obras de arte, muros de contención, etc. En tal caso, no se pagarán suministros, ni materiales, ni obras que no estén cumpliendo la función para la cual fueron diseñadas.

La Junta de Acción Comunal acepta los documentos de seguimiento establecidos por la Supervisión, y aquel que lo sustituya, modifique o adicione durante la vigencia del convenio.

La Junta de Acción Comunal debe realizar un plan de trabajo que contenga actividades, plazo y recursos necesarios de bienes y servicios, el cual ser de revisión continua por parte de la supervisión.

En constancia, se firma el mes de octubre de 2026.

Karen Gonzalez V.

KAREN STEFANNY GONZALEZ VERGEL
Secretaria de Infraestructura y Movilidad

Proyectó: Carla X Castaño R – Apoyo Técnico SIM Carla C